2212

El anuncio gubernativo de que "una comisión de alto nivel revisará la situación" de los exiliados, ha sido recibido con general satisfacción y provocado natural espectativa.

La simple posibilidad de que se reintegren al seno de sus familias y a la convivencia nacional tantos chilenos actualmente privados del derecho a vivir en su patria, suscita justa alegría.

La decisión, expresiva del "deseo del Supremo Gobierno de afianzar la unidad nacional", ha sido considerada como un "síntoma elocuente en el proceso de normalización institucional del país" y como "un paso concreto en la búsqueda de la tan ansiada reconciliación nacional".

Para que merezca estos juicios y responda a las espectativas generadas, es indispensable que el anuncio se traduzca en hechos. Si la proyectada comisión se constituye de inmediato, si es integrada por personalidadew de reconocida independencia, si procede con diligencia y ecuanimidad a considerar los casos, si los resuelve con criterios objetivos y generosos -demostrativos de un verdadero espíritu de reconciliación- y si sus recomendaciones se traducen sin demora en los correspondientes decretos que autoricen el regreso al país de las personas favorecidas, habrá razones para celebrar justificadamente un paso positivo hacia la normalización de nuestro Chile.

Lamentablemente, las condiciones que el anuncio señala para autorizar el retorno de exiliados no son muy auspiciosas. Aparte del reconocimiento a "la legitimidad del Supremo Gobierno y de la Constitución Política de 1980" -legitimidad que nada gana con ese reconocimiento-, se exige a los exiliados que renuncien "a persistir en las acciones que motivaron la medida de impedimento de volver al país" y que "acepten el compromiso de colaborar en la construcción de la sociedad libre y solidaria que la nueva institucionalidad configura". Esto significa, en muchos casos, forzarlos a retractarse de sus opiniones y a prometer un colaboracionismo reñido con sus convicciones.

www.archivopatricioaylwin.cl

Como señaló editorialmente "El Mercurio", "hay expulsados que lo fueron por formular críticas públicas ~~sobre~~ a las autoridades o comentarios adversos sobre la situación interna, conductas que caerían más bien dentro del terreno de la discrepancia política que en el del atentado contra la tranquilidad pública o la seguridad interna". ¿Se exigirá a esas personas desdecirse de sus críticas o renunciar a su derecho a disentir? ¿Se les exigirá, además, una adhesión activa a un sistema con el que discrepan porque a su juicio no conduce a una "sociedad libre y solidaria"?

Es de esperar que no sea así, porque ello sería contrario al propósito de unidad nacional que expresa el anuncio gubernativo.

¡Ojalá los hechos justifiquen las esperanzas despertadas!

Patricio Aylwin A.

www.archivopatricioaylwin.cl